



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311- 2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 16 de agosto 2016.

VISTO:

El Informe N° 347-2016-MDSJB-GIP/G-TRZ, de la Gerencia de Infraestructura Pública; Informe N° 161-2016-MDSJB/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe de Gerencia N° 205-2016-MDSJB/AYAC, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, conforme a lo establecido en el artículo X de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, referido a la Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos, señala que: "Las políticas de gasto público vinculadas a los fines del estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica – financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad";

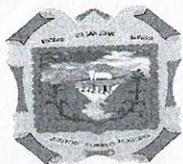
Que, mediante Informe N° 347-2016-MDSJB-GIP/G-TRZ, la Gerencia de Infraestructura Pública, solicita la Anulación y habilitación de metas; por lo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 161-2016-MDSJB/OPP, sugiere la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, habilitaciones y Anulaciones: Anulación de la Meta: 2001445: "Construcción de Pistas y Veredas, Rubro (07) por el monto de Cien Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles (S/. 100,665.00); Meta: 2242471: "Instalación de redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Ñahuimpuquio Alta del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho, rubro (07), por el monto de Setenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles (S/.77,500.00); Meta: 5004347: "Implementación de Sistemas de información Geográfica para la gestión Urbana Territorial", rubro (07), por el monto de Cuarenta Mil con 00/100 Soles (S/.40,000.00); Meta 3033248: "Municipios Saludables Promueve el Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación", rubro (07), por el monto de Cien Mil con 00/100 Soles (S/.100,000.00); y Meta 2011201: "Mejoramiento de Centros Educativos, rubro (18), por el monto de Diez Mil con 00/100 Soles (S/.10,000.00); consecuentemente, se habiliten las Meta 07: "Elaboración de Estudios y Perfiles Técnicos", rubro (07) y (18); por lo que la Gerencia Municipal mediante Informe de Gerencia N° 205-2016-MDSJB/AYAC, recomienda su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se autoriza mediante la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, se sujetan a lo señalado en el artículo 40° numeral 40.1) literales a) y b) el numeral 40.2) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en concordancia al artículo 24°, numeral 24.1) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" "Modificatorias y Anexos" por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local", las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, mediante habilitación y Anulaciones que varíen los Presupuestos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura Vigente, se formalizan mediante acto resolutivo del titular del pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 421-2015-MDSJB-AYAC, de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2016; en el cual se encuentra programado los presupuestos por actividades y proyectos;



Abog. Edgar Cusaca Huamanga
Fiscal Jurídico



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones, bajo el siguiente detalle:

HABILITACIÓN A LA META:

NOMBRE DE LA META	RUBRO	TOTAL
Meta 07: Elaboración de estudios y Perfiles Técnicos		
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	07	139,727.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	07	178,438.00
	18	10,000.00
TOTAL	S/.	328,165.00

ANULACIÓN DE LA META:

NOMBRE DE LA META	RUBRO	TOTAL
2001445: "Construcción de Pistas y Veredas"	07	100,665.00
2011201: "Mejoramiento de Centros Educativos"	18	10,000.00
2242471: "Instalación de redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Nahuimpuquio Alta del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"	07	77,500.00
5004347: "Implementación de Sistemas de información Geográfica para la gestión Urbana Territorial"	07	40,000.00
3033248: "Municipios Saludables Promueve el Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación"	07	100,000.00
TOTAL	S/.	328,165.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades prescritas por Ley, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE